



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Miércoles, 18 de noviembre de 1970

Núm. 263

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que a di el sitio de co-

Los señores Secretarios cuidarán, bajo responsabi-
dad, de conservar los números de este Boletín, ordena-
damente para su encuadernación, que deberá v. de cada
semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.279

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1970, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza vacante de Suboficial de la Policía Municipal, que podrá incrementarse con las vacantes que hayan de producirse, por jubilación forzosa, en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, clasificada con el grado 11, sueldo base de 50.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que

deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas de oficina, y se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. En este concurso de méritos se consideran como preferentes los siguientes:

1. No haber sufrido corrección disciplinaria de ninguna clase.

2. Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya obedecido a motivos de idoneidad y no a los de antigüedad.

3. Haber prestado mayor número de años de servicio en secciones especiales o puestos de mayor responsabilidad.

4. Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

5. La mayor antigüedad en el empleo da opción a concursar, y, en caso de igualdad, la mayor antigüedad en el Cuerpo.

6. Cuantos otros considere oportuno presentar el solicitante.

Quinta. Los concursantes, al presentar las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal.

El personal que concurrió recientemente a una plaza de Suboficial podrá indicar en su instancia que los documentos relativos a sus méritos figuran en la anterior convocatoria, sin perjuicio de que puedan aportar nuevos méritos.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. — El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales. — Un representante del de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario. — El de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Séptima. La relación de aspirantes admitidos o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de cada una de ellas, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Octava. Quince días antes, al menos, de efectuarse el examen de méritos, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. El Tribunal, a la vista de

los méritos aportados por los concursantes, formulará propuesta para ocupar la vacante a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos.

Décima. El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de Sargento en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso la autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al propuesto. A estos efectos, el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Decimoprimerá. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1970. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 6.280

Acordada por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1970, la provisión de una plaza de Jefe de Sección de este Excelentísimo Ayuntamiento, por la presente se convoca concurso de méritos con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de Jefe de Sección de este Excelentísimo Ayuntamiento, clasificada en el Subgrupo C), Escala Técnico-Administrativa, Letrados, del Grupo A), Administrativos, con el grado 21, cuantía 82.500 pesetas, retribución complementaria 26.400, incre-

mentado en un 60 por 100 del emolumento básico, en concepto de gratificación complementaria de destino y demás gratificaciones, derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso únicamente los Subjefes de Sección de esta Excm. Corporación, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 234 del vigente Reglamento de Funcionarios, cuenten en el escalafón respectivo con dos años de servicios, cuando menos.

Tercera. Cuantos Subjefes de Sección deseen concurrir a este concurso de méritos presentarán las solicitudes en el Registro general de esta Corporación en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes deberán ir dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Para ser admitidos y, en su caso, optar al concurso será suficiente con que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañando cuantos documentos deseen aportar para justificar los méritos que poseen.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones. Igualmente la constitución del Tribunal se hará pública en la misma forma y plazos, a los mismos efectos, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. — El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales. — El señor Secretario general interino de la Corporación, un

representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Abogacía del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario. — El funcionario técnico administrativo designado al efecto.

Séptima. El concurso se discernirá con sujeción a los méritos que a continuación se expresan:

Primero. Méritos específicos con el carácter de preferentes:

a) Cursos en el Instituto de Estudios de Administración Local (Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos), artículo 234 del Reglamento de Funcionarios, 2 puntos.

b) Haber desempeñado plaza de igual categoría en la Corporación, especialmente designado a tal efecto, por plazo superior a dos años, 2 puntos.

Segundo. Méritos de valoración discrecional:

- a) Antigüedad en el escalafón.
- b) Ingreso en el Cuerpo por oposición directa.
- c) Hoja de servicios.
- d) Competencia.
- e) Títulos.
- f) Oposiciones ganadas y concursos dentro del Cuerpo.

Estos méritos serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar de dos puntos por cada concursante.

Octava. Comenzado por el Tribunal el examen de los méritos aportados por los aspirantes podrá requerir a los concursantes para que acrediten su identidad. Si llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso los aspirantes se someten expresamente a sus bases reguladoras que constituyen la Ley del mismo.

Décima. El Tribunal elevará a la Autoridad competente, en este caso, la Muy Ilustre Comisión Permanente, propuesta para la provisión de la plaza, que será unipersonal, a favor del aspirante que resulte mejor clasificado.

Decimoprimerá. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corpo-

ración, relativa a su condición de Subjefe de Sección con más de dos años de antigüedad. Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso.

En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Decimosegunda. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1970.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 6.281

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua en las calles de Batalla de Arapiles y Batalla de Almansa, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1970.

* * *

Núm. 6.282

NOTA DE LA ALCALDIA

Por disposición de la Dirección General de Bellas Artes quedan suspendidas todas las obras de construcción de edificios u otras actuaciones afectadas

por las murallas de los Sitios, en el sector de la calle Asalto, hasta que por el Organismo competente se adopten las medidas que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

Núm. 6.220

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña María Carmen Mustión (viuda de José Jordán) la instalación y funcionamiento de taller de calzado en calle María Guerrero, 8, con 4 motores de 3'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.221

Ha solicitado don Pedro-Francisco Balsas Comte la instalación y funcionamiento de taller de matricería en calle Díaz de Mendoza, 8, con 6 motores de 6'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.222

Ha solicitado don Alfredo Pardos García la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Gil Morlanes, 41, con 6 motores de 5'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.223

Ha solicitado don Serapio Bonafonte Marteles la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en calle Cervantes, 22, con 4 motores de 2'375 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.224

Ha solicitado doña Petra Román Lobera la instalación y funcionamiento de un tanque de propano de 3 metros cúbicos de capacidad en calle Alcalde Gómez Laguna, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.310

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Entrega de las "autorizaciones de compra de harinas" a las industrias distintas del pan.

Conforme a lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en circular número 8-70, de fecha 21 de septiembre de 1970, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 229, de 24 septiembre 1970, todos los industriales del ramo de la Alimentación y otros, tanto de la capital como de la provincia, que precisen harinas panificables para el normal desenvolvimiento de sus industrias, deberán retirar de esta Delegación Provincial (Calvo Sotelo, número 5, principal) a partir del día 18 del actual, durante las horas de nueve a trece, las correspondientes "autorizaciones de compra de harinas" para la actual campaña de 1970-71, documento necesario para poder adquirir en fábricas o almacenes dicho artículo.

La entrega de las nuevas "autorizaciones de compra" se efectuará previo canje con las correspondientes a las de la pasada campaña 1969-70, las cuales irán debidamente diligenciadas en su dorso con los datos que en el mismo se indican, siendo, además, requisito necesario que los industriales interesados presenten certificado, expedido por el Sindicato Provincial del ramo respectivo, acreditativo de figurar encuadrado en el mismo.

Los industriales panaderos de esta capital, así como los de la provincia, serán provistos de las correspondientes "autorizaciones de compra" por el Sindicato de Cereales (Grupo Provincial de Panadería).

Todo industrial que a partir del día 1.º de diciembre próximo adquiera harinas panificables sin estar en posesión de su correspondiente "autorización de compra" para la actual campaña cerealista, incurrirá en infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la mencionada circular, así como el fabricante o almacenista de harinas que suministre dicho artículo a tales industriales, a quienes se les incoará el oportuno expediente para la sanción que proceda.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1970.
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.314

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 368-369 de 1970, seguidos a instancia de Angel Andrés Lorente y otro, contra "Cristalería Zaragozana" e "Hijos de Angel y Luis Ubide Sánchez", por débitos de cantidades, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Cinco hojas de cristal "Listral", número 151, de 2'52 por 1'26 metros, nuevas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Tres hojas de vidrio impreso, número 137, de 2,52 por 1'29 metros, nuevas. Valoradas en 1.200 pesetas.

Cuatro hojas de vidrio doble, de calidad platear, de 2'52 por 1'50 metros, nuevas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Una hoja de vidrio doble, de calidad platear, de 1'50 por 0'42 metros, nueva. Valorada en 200 pesetas.

Dieciséis hojas de vidrio sencillo, de 1'50 por 0'30 metros, nuevas. Valoradas en 1.600 pesetas.

Trece hojas de vidrio sencillo de 1'50 por 0'39 metros, nuevas. Valoradas en 1.300 pesetas.

Dos hojas de vidrio sencillo plateado de 1'50 por 0'30 metros, nuevas. Valoradas en 200 pesetas.

Una mesa de madera, para cortar cristal, de 1'50 ancho por 2,20 metros largo. Valorada en 1.000 pesetas.

Cuatro cajas de mina vidriográfica, marca "Goya", de doce unidades cada una, nuevas. Valoradas en 400 pesetas.

Tres escuadras para cortar vidrio, de plástico, en buen uso. Valoradas en pesetas 1.500.

Un juego de tres ventosas para coger vidrio, marca "Veribor", en buen uso. Valorado en 500 pesetas.

Una máquina de taladrar, portátil, accionada a manivela, marca "Alcyon", sin número visible, en buen uso. Valorada en 500 pesetas.

Veintiséis muelas de corcho, marca "Kristall" 2, para pulir estrías en vidrio, unas nuevas y otras en buen uso. Valoradas en 2.000 pesetas.

Doce muelas de corcho, sin marca, para pulir cantos, en buen uso. Valoradas en 900 pesetas.

Una máquina para limpiar lunas, marca "Rota-Flex", con motor incorporado eléctrico de 0'25 HP, número 23.680, nueva. Valorada en 5.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera para trabajo

de 1'50 ancho por 1'80 metros largo. Valoradas en 4.000 pesetas.

Una máquina platina para pulir cantos, con rueda incorporada de carbocundún, sin motor. Valorada en pesetas 4.000.

Dos muelas de 60 centímetros de diámetro, de arena, para pulir cantos. Valoradas en 1.500 pesetas.

Un bidón de plástico, con unos 40 litros de amoníaco, aproximadamente, en perfecto estado. Valorado en 500 pesetas.

Un saco de piedra pómez en polvo, con un peso aproximado de 30 kilos, en perfecto estado. Valorado en pesetas 500.

Un bote de óxido de céreo, para pulir vidrio, con un peso aproximado de 1'500 kilos, en perfecto estado. Valorado en 200 pesetas.

Unos cien kilos de plaste o masilla para colocar cristales, aproximadamente, en tres bolsas de plástico, en buen estado. Valorados en 500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis-Javier Ubide Sánchez, en Zaragoza (calle de Ricardo del Arco, número 22, bajos), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1970. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.315

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 367 de 1970 seguidos a instancia de Luis Bonet Fuster, contra Vicente Sebastián Gimeno, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un tresillo compuesto de sofá y dos

sillones, tapizados en skai color blanco, completamente nuevo. Valorado en pesetas 4.000.

Una mesa de centro cuadrada, de madera labrada, con cuatro patas, con encimera de mármol color claro jaspeado, completamente nueva. Valorada en 2.000 pesetas.

Una lámpara de cuarto de estar, con pie de bronce, completamente nueva. Valorada en 600 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de 150 litros de capacidad, marca "Edesa", sin número visible, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Enodyne", sin número visible, con UHF acoplado y voltímetro, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 5.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai color marrón claro, en buen uso. Valorado en pesetas 3.000.

Una mesa de comedor de madera y formica, extensible y elevable, completamente nueva. Valorada en 2.000 pesetas.

Un tocadiscos eléctrico, marca "Readers Digest", sin número visible, en funcionamiento. Valorado en 2.000 pesetas.

Una colección compuesta de veintidós volúmenes, denominada "Clásicos Jackson", de "Ediciones Exitó", de diferentes autores, en perfecto estado. Valorada en 2.200 pesetas.

Ocho tomos "Diccionario Enciclopédico Abreviado de Espasa-Calpe", S.A., en perfecto estado. Valorados en pesetas 1.600.

Una mesa de despacho ovalada, de madera y formica, con cuatro cajones a cada lado, nueva. Valorada en pesetas 5.000.

Un sillón metálico, giratorio, tapizado en skai negro. Valorado en 1.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Victoria Mariel Boira, en Zaragoza (calle La Ripa, número 5), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del

valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.311

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1809 de 1970 seguido contra Antonio Marquina Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo grúa, marca "G M C", matrícula M-70.857. Valorado en pesetas 80.000.

Un torno eléctrico de la Casa "CEM", patente 137.381. Valorado en pesetas 16.000.

Total, 96.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Colegio, 11, bajo la custodia de don Antonio Marquina Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.312

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1497 de 1970 seguido contra J. P. Wassdijh ("Ca-

fetería Altamira"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica de tres grupos, automática, marca "Italcrem". Valorada en 30.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda de seis cifras, marca "Hugin", eléctrica. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en A. Yarza, 5, bajos, bajo la custodia de don Johan Pieter Van Wassdijh, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.313

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1826 de 1970 seguido contra "Texas Ibérica número 2", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tornillo elevador de cereales, con patas reforzadas, de la casa "Fabri-Fransa", de Barcelona, de 12 metros de brazo y motor acoplado de 3 HP. Valorado en 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cavia, 19 y 21, bajo la custodia de don Juan Burró Garisa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.316

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 155 de 1970 seguido contra Víctor Guinda Arbuniés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de coser industriales marca "Alfa", modelos 125 y 300, ambas números 36144 y 36145. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos mesas de trabajo, de nogal, de unos 2 x 1 metros. Valoradas en pesetas 1.000.

Cuarenta y ocho trajes de caballero, de tergal, de 2'80 metros cada uno. Valorados en 48.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Estébanes, 21, bajo la custodia de don Felipe Guinda López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.911

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 836 de 1970 seguido contra Daniel Pascual Garrido, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autocar microbús marca "Avia", de diecinueve plazas, matrícula Z-50.316. Valorado en 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Cuéllar, 37, bajo la custodia de don Daniel Pascual Garrido, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.283

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.333 de 1970 seguido contra viuda de Santiago Burbano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un piano marca "Chassaignes Freres". Valorado en 40.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "General Eléctrica Española", modelo HF-20. Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas marca "Vanguard", modelo Super-401, con UHF y voltímetro. Valorado en pesetas 8.000.

Un frigorífico marca "Frisán", grande. Valorado en 4.000 pesetas.

Una cocina a butano, marca "Lac-key", con cuatro fuegos y horno. Valorada en 3.000 pesetas.

Un calentador de agua marca "Lac-key", a butano. Valorado en pesetas 1.000.

Una máquina de coser marca "Alfa", número 409891. Valorada en pesetas 2.000.

Total, 61.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Pamplona, 12, segundo, bajo la custodia de doña Gema Burbano García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.247

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don José-Luis Falc6 García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 2.432 y 2.433 de 1970, seguidos a instancia de Aurelio Iglesia Mata y Felisa Martín Sebastián, contra bar "La Cigala" (Luis Mohamed), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cafetera eléctrica de dos brazos, marca "La Cimbali". Valorada en pesetas 12.000.

Un molino de café eléctrico, marca "La Cimbali". Valorado en 3.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, de cinco cifras, marca "Hugin", accionada a manivela. Valorada en 9.000 pesetas.

Total peritación: 24.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Mohamed García, en Zaragoza (calle los Viejos, número 6), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.248

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos E. 37 de 1970, seguidos contra "Productos Alimenticios PAISA", S. A., por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina calibradora o clasificadora de frutas automática, con cinco cuerpos, marca "Roda", de Bertinero (Forli), Italia, cuya descripción de los cinco citados cuerpos es la siguiente: Primer cuerpo, tipo EA, serie 67, número de matrícula B-8; segundo cuerpo, tipo BPS-130-300; tercer cuerpo, tipo SR, serie 67, segundo, de matrícula X4; cuarto cuerpo, tipo BS-300, serie 67, número de matrícula X2RN, y quinto cuerpo, tipo TO-9X6X1, serie 67, número de matrícula AJS, con siete motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completa. Valorado todo en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las once horas

de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1970. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los veinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto extraordinario

6.265. Magallón

Cuenta general del presupuesto ordinario

6.269. Farlete

6.303. Sierra de Luna

Cuenta de administración del patrimonio

6.269. Farlete

6.276. La Muela

6.303. Sierra de Luna

Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto

6.269. Farlete

6.276. La Muela

6.303. Sierra de Luna

Cuenta de caudales

6.276. La Muela

Expediente de suplemento de crédito

6.265. Magallón

6.266. Almochuel

6.267. Valtorres

6.268. Tobed

6.270. El Frago

6.273. Sahillas de Jalón

6.275. Bardallur

6.276. La Muela

6.277. Lécera

6.303. Sierra de Luna (núm. 1)

6.304. La Puebla de Alfindén

6.306. Manchones

Expediente de habilitación de crédito

6.266. Almochuel

6.276. La Muela

6.303. Sierra de Luna (núm. 1)

6.304. La Puebla de Alfindén

Expediente de transferencia de crédito

6.265. Magallón

6.275. Bardallur

Padrón por diferentes conceptos

6.276. La Muela

Padrón de labor y siembra

6.276. La Muela

Núm. 6.305

B O R J A

Se anuncia nueva subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Los Villarneses", durante el año forestal en curso, en el precio base rebajado de 48.000 pesetas, rigiendo en lo demás las mismas condiciones generales y económico-administrativas aprobadas para la celebración de esta subasta.

Los licitadores pueden presentar sus proposiciones durante diez días hábiles, de nueve a una de la mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior del acto de subasta, que se celebrará a las once horas del primer día hábil después de transcurridos los diez mencionados.

Pueden examinar los interesados en la Secretaría municipal las condiciones mencionadas, así como el modelo de proposición a que han de ajustarse.

Borja, 11 de noviembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.323

C A S P E

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 29 de octubre de 1970, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso del servicio de recogidas de basuras en Caspe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente edicto se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caspe, 12 de noviembre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.307

E P I L A

Por acuerdo del Ayuntamiento del día 26 de octubre próximo pasado se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Técnico-Administrativo de Secretaría, con las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes tienen que tener 21 años y no haber cumplido los 45 al terminarse el plazo de la convocatoria.

2.ª Poseer el título de Bachiller superior, Maestro, Graduado de Institutos laborales, Oficial del Ejército o justificar tener solicitada la expedición de los títulos expresados o similares en el plazo para concursar.

3.ª Los concursantes femeninos deberán tener, además, cumplido el Servicio Social.

4.ª Las condiciones de los ejercicios, calificación y cuestionario que han de servir para esta oposición son las bases y cuestionario mínimo para la oposición de ingreso en la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría, aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1953, unidos al expediente y disposiciones complementarias.

5.ª Plazo para solicitar: Los treinta días hábiles siguientes al anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

6.ª Las instancias y declaración jurada de poseer todas y cada una de las condiciones fijadas en la convocatoria se presentarán en la Casa Consistorial o enviarán por correo, en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

7.ª La plaza vacante tiene señalado el grado retributivo 7, emolumentos básicos 56.000 pesetas, complemento de destino 36.000 pesetas anuales, quinquenios y mejoras anuales que disfruten los restantes funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento.

8.ª El opositor que resulte propuesto por el Tribunal calificador deberá presentar los justificantes de las condiciones exigidas en el plazo de un mes y posesionarse en igual plazo, considerándose renuncia a la vacante en el caso de no hacerlo.

Epila, 11 de noviembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 6.199

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 281 de 1970, instado por "Universal Médico Quirúrgica", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don José-Luis Camarero Charles, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor marca "K. L. 80" de 23 pulgadas, con UHF, voltímetro y mesa. Valorado en 8.000 pesetas.

2. Un cuarto de estar compuesto de sofá y dos sillones tapizados en verde, armazón metálico, y una mesa de centro redonda, armazón metálico y cubierta de mármol. Valorado en pesetas 4.500.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Delicias, 63, Zaragoza, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.320

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 223 de 1970, instado por Miguel Sanz Sabroso (Procurador señor Lozano Gracián), contra doña Isabel Morilla Canetero, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una televisión marca "Van-guard", de 23 pulgadas, con UHF, elevador y mesa metálica con piedra de mármol. Valorada en 10.500 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Otsein", de 230 litros. Valorado en 7.000 pesetas.

3.º Una secadora, marca "Bru", número 28-A-7888. Valorada en pesetas 12.000.

4.º Un phono marca "Multo-Chandel", estereofónico, modelo 1762, de 117 voltios, con 37 discos microsuros. Valorado en 15.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor don Valentín Sorolla (San Félix, número 2, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones